

veinticuatro fojos *24/24*

24/24

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	582 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	023 08 2025	1144	1144
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6	457
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	1768145430001	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		

AFFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	80.00
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	80.00
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	80.00

SON: OCHENTA DOLARES

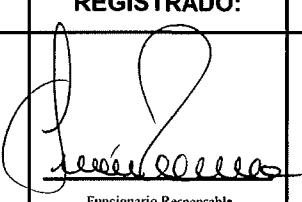
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:582-0-0 No de fondo: 172 No Entrada: 847

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 23/08/2025	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	582 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	023 08 2025	1144	1144
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6	457
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	1768145430001 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Funcionario Responsable	 Director Financiero
FECHA: 23/08/2025		

Entidad: 582 - 0000 - 0000 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 172

No. Entrada: 847

Monto Solicitado: 80,00

Estado: APROBADO

Tesorería	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago
SI	07/08/2025

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: MORENO RODRIGUEZ JOHNSON ANIBAL- ANTICIPO DE VIATICOS TRASLADO DE PERSONAL A LA AUDIENCIA DE LA CAUSA NRO. 015-2025-TCE (ACUMULADA) EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS DEL 07 AL 08 DE AGOSTO DE 2025

No. de Solicitud: 242

Fecha Solicitud: 04/08/2025

No. de Doc. de Aprobación: 242

Fecha de Aprobación: 04/08/2025

No. de Cur Contable: 120162200

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	Ruc	Distribuido	Pagado	Fondo Liquidado	Monto
FAF	001	FRC	1768145430001	SI	SI	SI	80,00

	
FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN



FORMULARIO DE PAGO DE VIÁTICOS

FECHA:	20/08/2025				
Nº. FONDO	C.I.	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO		CARGO
172	1707837983	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MORENO RODRIGUEZ JOHNSON ANIBAL		CONDUCTOR

LUGAR Y FECHA DE LA COMISIÓN

NIVEL	LUGAR DE LA COMISIÓN	FECHA DE SALIDA	FECHA LLEGADA	DIAS VIÁTICO	VALOR VIÁTICO	TOTAL
2	SANTO DOMINGO / SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	7/8/2025	8/8/2025	1	80	80

VIÁTICO

100%	\$ 80,00
------	----------

FACTURAS	CONCEPTO	70% JUSTIFICATIVOS		56,00		
		BASE 15%	BASE 0%	15% IVA	OTROS	TOTAL
001-001-000002939	HOSPEDAJE	0,00	35,00	0,00	0,00	35,00
001-001-000000081	ALIMENTACIÓN	0,00	12,00	0,00	0,00	12,00
002-001-000001176	ALIMENTACIÓN	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
	TOTAL FACTURAS	0,00	57,00	0,00	0,00	57,00

LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO DE VIÁTICOS

DETALLE	Subtotal	15% IVA	0% IVA	Total
VIÁTICO				80,00
30% NO JUSTIFICABLE				24,00
70% A JUSTIFICAR				56,00
TOTAL FACTURA				57,00
TOTAL RECONOCIDO (VALOR A RENDIR)				80,00
ANTICIPO				80,00
	VALOR A LIQUIDAR			80,00

POR PAGAR A FAVOR DEL FUNCIONARIO

0,00

**CUENTAS POR COBRAR A FAVOR DE LA
INSTITUCIÓN**

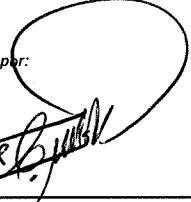
0,00

CUR DESCUENTO

VIATICOS AL INTERIOR: El cálculo se lo realiza en base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los a Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, Última modificación el 19 de julio de 2016, Artículo 8

OBSERVACIONES:

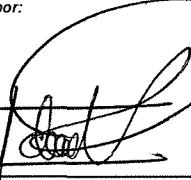
Realizado por:



Iván Cevallos V.

CONTROL PREVIO

Revisado por:



Mgs. Fabián Hidalgo

PRESUPUESTO



Mgs. Iván Romero

CONTABILIDAD

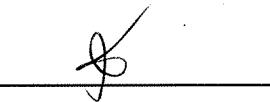


Mgs. Verónica Molina

TESORERÍA

30/08.2025

Aprobado por:



Dra. Patricia Maldonado

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Fondo
#172

Dpto. Paredes conforme
normativa vigente 21/24
15/08/2025

TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR



DESPACHO
MGS. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

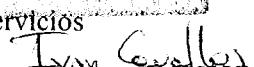
Memorando Nro. TCE-WO-2025-0264-M

Quito, 15 de agosto de 2025

PARA: Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
Secretario General

 TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

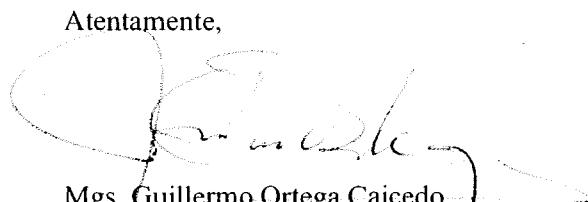
ASUNTO: Alcance al memorando Nro. TCE-WO-2025-0262-M Informes de Servicios
Institucionales Santo Domingo del 07 al 08 de agosto de 2025

15/08/2025 
Proceder conforme a normativa legal vigente.

Señor Secretario General:

Como alcance al memorando Nro. TCE-WO-2025-0262-M, adjunto me permito poner en su conocimiento los informes de servicios institucionales a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, del 07 al 08 de agosto del presente año, de los servidores: Francisco Tomalá, Jorge Gallegos, Johonson Moreno, a fin de que se proceda con lo que estipula la normativa legal vigente.

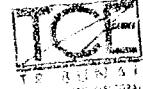
Atentamente,


Mgs. Guillermo Ortega Caicedo
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

ajam

 TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR
RECIBIDO

SECRETARIO GENERAL	
15 DE AGOSTO DE 2025	13:38
NOMBRE: <i>Sally Tof</i>	
FIRMA: 	N. HOJAS: 12
OBSERVACIONES:	

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 VISTO BUENO DE
CONTROL PREVIO
FECHA 15/08/2025
FIRMA *Cecilia 16:48*

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA
15-08-2025 14:50

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA
15-08-2025 14:50
Pilar
JM

GARANTIZAMOS
Democracia

Juan Leon Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000

 www.tce.gob.ec

Quito - Ecuador



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
MEMORANDO NRO. TCE-WO-2025-0242-M

FECHA DE INFORME
Quito, 14 de agosto de 2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
MORENO RODRÍGUEZ JOHONSON ANIBAL

PUESTO QUE OCUPA:
CONDUCTOR

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Mgs. Guillermo Ortega Caicedo, Ab. Karen Mejía Alcívar, Dr. Numan Galindo, Mgs. Francisco Tomalá, Ing. Jorge Gallegos, Sr. Johonson Moreno, Sr. Klever López.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Detalle de Actividades:

- **Jueves 07 de agosto de 2025**

10h00 Movilización desde la ciudad de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

13h00 Llegada a la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, traslado a la delegación provincial de CNE.

15h00 Traslado a la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, UNIANDES

18h00 Traslado al Hotel, se pernoctó en ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas.

- **Viernes 08 de agosto de 2025**

07h00 Desayuno

08h00 Traslado a la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, UNIANDES

14h00 Traslado a la ciudad de Quito desde la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

17h00 Llegada a Quito

- **PRODUCTOS ALCANZADOS:**

1. Se cumplieron mis actividades como conductor para la movilización de los servidores electorales.

LISTADO DE FACTURAS QUE JUSTIFICAN LOS GASTOS REALIZADOS:

FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR
07-08-2025	Nota de venta 001-001-000002939	Hospedaje	35.00
07-08-2025	Nota de venta 001-001-000000081	Alimentación	12.00
07-08-2025	Nota de venta 002-001-000001176	Alimentación	10.00
TOTAL			\$ 57.00

INTINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	07-08-2025	08-08-2025	
HORA hh:mm	10h00	17h00	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

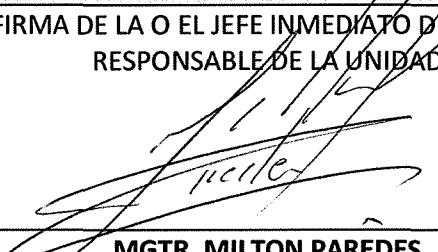
TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PEI-7213	Quito – Santo Domingo de los Tshachilas	07-08-2025	10:00	07-08-2025	13:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PEI-7213	Santo Domingo de los Tshachilas - Quito	08-08-2025	14:00	08-08-2025	17:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 Johonson Moreno R. CONDUCTOR	<p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p> <p>Autorizo se descuento de mi Remuneración mensual los valores que no sean justificados sobre el 70% según señala el artículo 3 de la Reforma a la Norma Técnica No. MDT-2015-0290, para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado; del Suplemento publicado en el Registro Oficial No. 657.</p>

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO
 MGTR. MILTON PAREDES SECRETARIO GENERAL	 Mgs. Iván Romero DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)

*Según la Resolución No. TCE-PRE-2024-01, en su artículo 8, se refiere a la autorización de viáticos.



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

SERVICIOS INSTITUCIONALES

HOJA DE RUTA PARA VEHÍCULOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS

INFORME Nro. TCE-DAF-SI-V-2025-0056

NOMBRE DEL CONDUCTOR: *Jhonyer Orellana*
NOMBRE DEL FUNCIONARIO: *Francisco Tonos y Jorge Callegos*

MARCA: SUZUKI TIPO: TEE MODELO: GRAP VITARA 52 PLACA: PEI-7213
VEHÍCULO TCE Nro.: 10
LUGAR DE COMISIÓN: *Santo Domingo de los Tsachilas*
KILOMETROS APROXIMADOS DE DISTANCIA: 355
KILOMETRAJE DE INICIO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS: 237.401
KILOMETRAJE DE FINALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS: 238.256

ESTADO DEL VEHÍCULO ASIGNADO A LA COMISIÓN

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se procede a la revisión del vehículo asignado para cumplir la comisión de servicios prevista, tanto el encargado de servicios institucionales y el conductor asignado para cumplir la comisión de servicios, determinamos que el vehículo institucional se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, por lo que se procede a realizar el salvoconducto para cumplir la comisión de servicios.

FECHA DE SALIDA: 07-08-2025

HORA DE SALIDA: 10:00

FECHA DE LLEGADA: 08-08-2025

HORA DE LLEGADA: 17:00

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS	VALOR GASTO DE COMISIÓN
7-8/25	Salímos desde la Ciudad de Quito a las 10:00 de la mañana con destino a la Ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas	\$ 2.000
	llegamos a las 13:00	
8-8/25	Salímos desde el Hotel a las 07:00 de la mañana con destino a la Universidad Andina	\$ 2.000
	a las 14:00 Salímos desde la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas con destino a Quito llegando a las 17:00	
	en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral	

CONDUCTOR

SERVICIOS INSTITUCIONALES

Total 44



ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O
SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O
FERIADOS

No. 10431

18/24

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

RUC 1768145430001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2025-08-07 Hora 10:00 Hasta 2025-08-08 Hora 22:00

Motivo Cumplimiento de audiencia oral única de pruebas y alegatos en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2025-08-04

No. Comunicación MEMORANDO N° TCE-WO-2025-0240-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino Santo Domingo del Tsáchilas

Kilometraje Inicio 234901

Kilometraje Fin 238256

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres MORENO RODRIGUEZ JOHONSON ANIBAL Cargo ASISTENTE CONTENCIOSO ELECTORAL 1

Número de Cédula / Pasaporte 1707837983

Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEI7213 Marca / Modelo GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4

Color PLATEADO Número Matrícula 0957170

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres Mgs. Guillermo Ortega Caicedo

Cargo JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Realizado Por GUTIERREZ MORALES MARCO VINICIO

Fecha de Emisión 2025-08-04 16:38



Validez de comprobantes físicos

RUC
1706213228001

Autorización
1132569693

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000002939

Fecha emisión
07/08/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
OÑA MASAPANTA LUIS ALONSO	JANETH	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
AV. PRINCIPAL LOTE 13 Y SEGUNDA TRANSVERSAL	AV. PRINCIPAL LOTE 13 Y SEGUNDA TRANSVERSAL	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2025-11-08	5492



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



[Home](#) > [Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC

1717101974001

Autorización

1132880251

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

002-001-000001176

Fecha emisión

07/08/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
CARDENAS ACOSTA MARTHA CECILIA	LA HUECA DEL FOGON	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
ABRAHAM CALAZACON S/N Y AV ESMERALDAS	COOPERATIVA CAMINOS VECINALES AV. ABRAHAM CALAZACON S/N Y CADMO ZAMBRANO	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-05-22	1992



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

[Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.](#)

[Nueva consulta](#)



> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1712552221001

Autorización
1132757581

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000081

Fecha emisión
07/08/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
LOOR FARIAS VICTOR RAUL	PICANTERIA FENIX

Dirección matriz	Dirección establecimiento
KM 8 VIA QUITO S/N Y MARGEN IZQUIERDO	KM 8 VIA QUITO S/N Y MARGEN IZQUIERDO

Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-03-11	11105



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

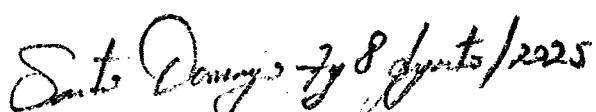
Institucion:	999 GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	120162200		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	120162200		
Unid. Desc:	0000	No. Original	120162200		
		FECHA DE ELABORACIÓN			
		04	08	2025	
12/24					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		582000000000017200847	
FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :582 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 172 No. de Entrada: 847	
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	04	08	2025	Fuente Específica
Beneficiario:	1768145430001	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL			

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	58200000000	1707837983	172	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	80.00	0.00
2	212	50	0	58200000000	1707837983	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	80.00
TOTAL COMPROBANTE ==>								80.00	80.00

SON: OCHENTA DOLARES

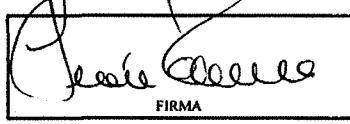
DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :582 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 172 No. de Entrada: 847

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	RCORTIZG	FIRMA ELECTRÓNICA:	NVAL4BJSWGFVS YI	FIRMA ELECTRÓNICA:		USUARIO:	IVROMEROS
FECHA:	04/08/2025	USUARIO:	RCORTIZG	USUARIO:		FECHA:	05/08/2025


FIRMA


FIRMA

R:05.08.2025

MM35'
05.08.2025



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ejercicio: 2025

INFORME DE RUTA CRÍTICA DEL CUR CONTABLE

Página: 1 de 1
Fecha: 07/08/2025
Hora: 16:36:48
Reporte: R00815818.rdc

RUC/Cédula	Beneficiario	No. CUR	Descripción del CUR	Fecha		MTEF a BCE en Días E=D-A	Impreso F	Fecha		Dif. BCE en Días H = G-D	Total Ruta en Días E+H
				Elab. A	Aprob. B			Ent. BCE G	Impreso F		
ENTIDAD 582-0000-0000 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL											
1768145430001	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	120162200	Contribución Autonómica de Fondo de la entidad: 342.-0 Clase de fondo: (PAFI)- ANTICIPOS DE VÁLIDOS PAGARES Y OTROS DE VÍA DE CORRIENTES CON- RECURSOS FISCALES No de fondo: 172 No de Entidad: 847	00.00	04/08/2025	04/08/2025	0	05/08/2025	1	07/08/2025	07/08/2025

Zimbra:

veronica.molina@tce.gob.ec 11/24

ANTICIPO DE VIÁTICO

De : VERONICA DE LOS ANGELES MOLINA BARRIGA jue, 07 de ago de 2025 16:40
<veronica.molina@tce.gob.ec>

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : ANTICIPO DE VIÁTICO

Para : AMANDA JANETH AREVALO
<amanda.arevalo@tce.gob.ec>

Para o CC : IVÁN ALEXANDER ROMERO SALTOS
<ivan.romero@tce.gob.ec>

Estimada Amandita:

Remito para conocimiento del señor conductor el detalle del pago por el anticipo del viático el mismo que se acredita en la cuenta el día de hoy.

Saludos Cordiales

--

--

Mgs. Verónica Molina Barriga
Tesorera
Dirección Administrativa Financiera
Tribunal Contencioso Electoral
3815000 ext. 720

— **JOHONSON MORENO.pdf**
8 KB

COMPROBANTE DE CREACIÓN DEL FONDO GLOBAL

Entidad: 582 -0000 -0000 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 172

No. Entrada: 847

Monto Solicitado: 80,00

Estado: APROBADO

Tesorería	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago
NO	

Clase de Fondo: FAF , ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

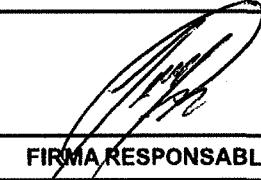
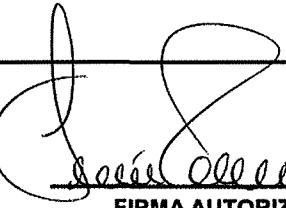
Descripción: MORENO RODRIGUEZ JOHNSON ANIBAL.- ANTICIPO DE VIATICOS TRASLADO DE PERSONAL A LA AUDIENCIA DE LA CAUSA NRO. 015-2025-TCE (ACUMULADA) EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS DEL 07 AL 08 DE AGOSTO DE 2025

No. de Solicitud: 242 Fecha Solicitud: 04/08/2025

No. de Doc. de Aprobación: 242 Fecha de Aprobación: 04/08/2025

No. de Cur Contable: 120162200

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	Ruc	Distribuido	Pagado	Fondo Liquidado	Monto
FAF	001	FRC	1768145430001	SI	NO	NO	80,00

	
FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN

ASHT
10/24



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2025-1647-M

Quito, 04 de agosto de 2025

PARA: Tec. Roberto Carlos Ortiz González
Analista Financiero

ASUNTO: Certificaciones presupuestarias No. 333, 334, 335, 336, 337, 338 y 339
e-sigef

En respuesta a los memorandos No. TCE-WO-2025-0241-M y TCE-WO-2025-0242-M de 31 de julio de 2025 y conforme al cálculo de las hojas de control viáticos en comisión de servicios al interior, para los viáticos al interior de la comisión de servicios a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas del período comprendido entre el 07 al 08 de agosto de 2025 del personal: Wilson Ortega, Numa Galindo, Karen Mejía, Francisco Tomalá, Jorge Gallegos, Klever López y Johonson Moreno, se adjuntan las certificaciones presupuestarias No. 333, 334, 335, 336, 337, 338 y 339, para el trámite respectivo.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Mgs. Iván Alexander Romero Saltos
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)

Anexos:

- certificación_presupuestaria_no_333-signed-signed.pdf
- certificación_presupuestaria_no_334-signed-signed.pdf
- certificación_presupuestaria_no_335-signed-signed.pdf
- certificación_presupuestaria_no_336-signed-signed.pdf
- certificación_presupuestaria_no_337-signed-signed.pdf
- certificación_presupuestaria_no_338-signed-signed.pdf
- certificación_presupuestaria_no_339-signed-signed.pdf

Copia:

Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro
Especialista Contencioso Electoral 1

Tcnlg. Iván Rodrigo Cevallos Vivas
Analista Financiero

Lcda. María del Pilar Bustamante Poma
Técnico Contencioso Electoral 1



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2025-1647-M

Quito, 04 de agosto de 2025

efhc

144
9/24

MEMORANDO TCE-DAF-2025-1647-M_04ago2025

Ruta del documento: C:\Users\ivan.cevallos\Documents\12 - TRAMITES\7 - JULIO\OMATICOS\ANTICIPO DE VATICOS ENTREGADOS\4. WILSON ORTEGA_STO DGO_07 AL 08 AGOSTO\3. entrega de CP_TCE-DAF-2025-1647-M_04ago.pdf
Total de firmantes: 1

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
1711412237	IVAN ALEXANDER ROMERO SALTOS		2025-08-04 12:45:56 hora de Ecuador	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	2023-11-20 12:04:09 hora de Ecuador	2025-11-20 12:34:25 hora de Ecuador	No revocado	✓

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 338

Ruta del documento: C:\Users\ivan.cevallos\Desktop\8. certificación_presupuestaria_no_338-signed-signed.pdf
Total de firmantes: 2

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
1711412237	IVAN ALEXANDER ROMERO SALTOS		2025-08-04 12:41:14 hora de Ecuador	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	2023-11-20 12:04:09 hora de Ecuador	2025-11-20 12:34:25 hora de Ecuador	No revocado	✓
1719675025	EDISON FABIAN HIDALGO CASTRO		2025-08-04 10:16:28 hora de Ecuador	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	2024-07-15 11:22:07 hora de Ecuador	2026-07-15 11:52:19 hora de Ecuador	No revocado	✓

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

NO. CERTIFICACION

338

FECHA DE ELABORACIÓN

04 08 25

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS
DE GASTOS

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$80.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$80.00
TOTAL										

SON: OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION:

MEMORANDO No. TCE-WO-2025-0242-M, CERTIFICACIÓN PARA VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS DEL 07 AL 08 DE AGOSTO DE 2025 DEL SR. MORENO RODRÍGUEZ JOHONSON ANÍBAL, TRABAJADOR DEL TCE. TRASLADAR A LOS SERVIDORES PARA LA AUDIENCIA ÚNICA ORAL DE PRUEBA Y ALEGATOS DENTRO DE LA CAUSA No. 015-2025-TCE (ACUMULADA) EN LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES, UNIANDES, DE SANTO DOMINGO.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 EDISON FABIAN HIDALGO CASTRO Validar únicamente con Firma	 IVAN ALEXANDER ROMERO SALTOS Validar únicamente con Firma
FECHA: 04/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

CONTROL DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR

FECHA: 4/8/2025

2	CONDUCTOR	MORENO RODRIGUEZ / JOHNSON ANIBAR	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	1707837983	Memorando Nro. TCE-WO- 2025-0242-M	7/8/2025	8/8/2025	1	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

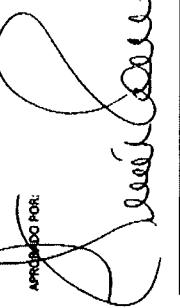
En base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para la y los a Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 316 de 2014. Última modificación el 19 de julio de 2016. Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y reformas No. 405-08 Anticipo de fondos, literal f) Fondos a rendir cuentas, 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devenegado y 403-08 Control Previo al Pago. Registro Oficial No. 724 del 10. de abril del 2016 No. MDT-2016-0082 y Registro Oficial No. 800 del 19 de julio del 2016 No. MDT-2016-0155.

TOTAL VIATICO
80,00

TOTAL VIATICO

ELABORADO POR:

REVISADO POR:


APROBADO POR:

Iván Cevallos V.
CONTROL PREVIO


Tec. Roberto Ortiz González
CONTABILIDAD


Mgs. Iván Romero Salto
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)

C 338

172
8/24

31/07/2025
31/07/2025
1.000 1800



DESPACHO
MGS. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO



31/07/2025

Memorando Nro. TCE-WO-2025-0242-M

Quito, 31 de julio de 2025

PARA: Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
Secretario General

ASUNTO: Solicitud de viáticos a la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas

Mediante auto de sustanciación dictado el 30 de julio de 2025, en mi calidad de juez de instancia de la Causa Nro. 015-2025-TCE (Acumulada), dispuse la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos para el día viernes 08 de agosto de 2025 a las 10h00, en el Auditorio Principal de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, ubicada en la avenida La Lorena Km 2 ½, parroquia Chigüilpe, de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

En virtud de lo señalado, y en atención a sumilla inserta por la abogada Ivonne Coloma Peralta, presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, constante en el Memorando Nro. TCE-WO-2025-0240-M de 31 de julio de 2025, me permito solicitar se sirva autorizar la comisión de servicios institucionales, así como el pago de viáticos del personal que se detalla, desde el 7 al 8 de agosto de 2025, en la provincia de provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas:

Nombre Funcionario	Cargo	Unidad/Dirección
Karen Gabriela Mejía Alcivar	Asesor 4	Despacho de Juez
Numa Pompilio Galindo Castro	Asesor 4	Despacho de Juez
Hugo Francisco Tomalá Medina	Especialista Contencioso Electoral 2	Unidad de Comunicación
Jorge Luis Gallegos Vaca	Analista de Diseño Gráfico	Unidad de Comunicación
Kléver Patricio López Jácome	Conductor	Despacho de Juez
Johonson Aníbal Moreno Rodríguez	Conductor	Dirección Administrativa Financiera

Adicionalmente, con el objeto de garantizar el traslado de los funcionarios previamente detallados, así como de los equipos de comunicación, por efectos de la comisión de servicios institucionales requerida, solicito la emisión respectiva de la orden de movilización para los vehículos de placas PEC-9255 y PEI-7213.

Adjunto:

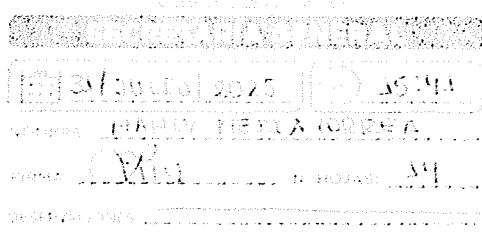
- Formularios de solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales
- Certificaciones Presupuestarias PAPP Ordinaria 2025 Nro. 106
- Copia del auto de sustanciación de 30 de julio de 2025 dictado dentro de la Causa Nro. 015-2025-TCE (Acumulada)

Atentamente,

Mgs. Guillermo Ortega Caicedo
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

ajam kgma

TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
MEMORANDO Nro. TCE-WO-2025-0242-M

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)
31 de julio de 2025

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Johonson Aníbal Moreno Rodríguez		PUESTO QUE OCUPA: Conductor	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Santo Domingo/Santo Domingo de los Tsáchilas		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección Administrativa Financiera	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
07/agosto/2025	10:00	08/agosto/2025	22:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Guillermo Ortega, Karen Mejía, Numa Galindo, Francisco Tomalá, Jorge Gallegos, Kléver López, Johonson Moreno

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

- 1) Movilizar y trasladar al personal de la Unidad de Comunicación desde la ciudad de Quito hasta la ciudad de Santo Domingo provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas para la realización de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos de la causa Nro. 015-2025-TCE (Acumulada) el 07 y 08 de agosto del presente año.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	VEHÍCULO INSTITUCIONAL PLACA PEI-7213	Quito - Santo Domingo	07/08/2025	10:00	07/08/2025	14:00
Terrestre	VEHÍCULO INSTITUCIONAL PLACA PEI-7213	Santo Domingo - Quito	08/08/2025	17:00	08/08/2025	22:00

NOMBRE DEL BANCO: Cooperativa de Ahorros Andalucía	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA: 403010269880
---	----------------------------	--------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
	
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Johonson Aníbal Moreno Rodríguez CONDUCTOR	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Mgtr. Wilson Guillermo Ortega Caicedo JUEZ TCE

**FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU
DELEGADO**



**NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU
DELEGADO**

Ab. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL TCE

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional
- Autorizo a que se descuento de mis haberes, el o los valores que no sean justificados y de no haber presentado el informe para la liquidación en el plazo establecido.

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

VERSIÓN FORMULARIO ACTUALIZADA 10/10/2014



AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 015-2025-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de julio de 2025. Las 15h41.

VISTOS.- Agréguese al expediente los siguientes documentos:

- i. Escrito ingresado el 9 de julio de 2025 a las 16h23 a través de recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, al que adjuntan en calidad de anexos diecisiete (17) fojas y un (1) ejemplar del diario "CENTRO", correspondiente al cantón Santo Domingo del día miércoles 9 de julio de 2025, del tiraje de hoy: 5026 - Edición: Año 15-356, constante en catorce (14) fojas¹.
- ii. Escrito ingresado el 10 de julio de 2025 a las 16h16 a las direcciones electrónicas institucionales de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, firmado electrónicamente por la denunciante: ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, conjuntamente con su patrocinador, abogado Carlos Javier Tutillo Rodríguez².

ANTECEDENTES:

1. El 13 de enero de 2025 ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral una denuncia presentada por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, contra el responsable del manejo económico y candidatos principales y alternos a la dignidad de CONCEJALES URBANOS CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1 del cantón Santo Domingo, auspiciados por el Movimiento Político Alianza Tsáchila, Lista 62, para el proceso electoral "Elecciones Seccionales y CPCCS 2023" por el presunto cometimiento de una infracción electoral relacionada con la "*no presentación de cuentas de campaña*", conjuntamente con sus patrocinadores, al escrito se adjuntan noventa y cinco (95) fojas en calidad de anexos³.
2. Según la razón sentada por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjuntan el acta de sorteo Nro. 010-13-01-2025-SG y el informe de realización de sorteo de 13 de enero de 2025 a las 19h16; la sustanciación de la causa jurisdiccional signada con el número

¹ Fojas 1014-1047.

² Fojas 1048-1050.

³ Fojas 1-102.



015-2025-TCE correspondió al magister Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal⁴.

3. Con auto de 24 de enero de 2025 este juzgador admitió a trámite la presente causa y dispuso, en lo principal: **i)** citar a los denunciados en las direcciones señaladas para el efecto con copia certificadas del escrito inicial, el escrito de aclaración y el expediente íntegro en formato digital; **ii)** conceder el término de cinco días para que los denunciados den contestación a la denuncia formulada en su contra⁵.
4. Expediente de la Causa Nro. 011-2025-TCE⁶.
5. Expediente de la Causa Nro. 012-2025-TCE⁷.
6. Expediente de la Causa Nro. 014-2025-TCE⁸.
7. Expediente de la Causa Nro. 013-2025-TCE⁹.
8. Mediante auto de acumulación dictado el 20 de febrero de 2025 a las 15h01¹⁰, en virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia, dispuse se acumulen a la causa Nro. 015-2025-TCE las causas Nro. 011-2025-TCE, Nro. 012-2025-TCE, Nro. 013-2025-TCE y Nro. 014-2025-TCE, a fin de que se sustancien estos expedientes en uno solo, identificándolo en adelante con el Nro. **015-2025-TCE (ACUMULADA)**, además dispuse que se cite a los denunciados, señores: **i)** Rodríguez Aguavil Vinicio Iván; **ii)** Loor Delgado José Luis; **iii)** Aguavil Aguavil Luis Javier; **iv)** Molina Anita de Lourdes; **v)** Núñez Guaranda Óscar Ángel; **vi)** Franco Coello Meribeth Lisseth; **vii)** Calazacón Aguavil Diego Estefano; **viii)** Castro Vera Sandra Jacqueline; **ix)** Reina Santi Hugo Israel; **x)** Urresta Sabando Josselyn Noelia; **xi)** Johnson Pablo Enrique; **xii)** Aguavil Aguavil Shirley Hipatia; **xiii)** Mejía Lopez Kleber Adalberto; **xiv)** Aguavil Aguavil Carla Elizabeth; **xv)** Celi Arrobo Ernesto Eulogio; **xvi)** Bajaña Perez Tamara Beatriz; **xvii)** Bravo Asunción Walter Ramón; **xviii)** De La Cruz Cedeño Paola Carolina; **xix)** Vargas Vera Vismar Virgilio; **xx)** Zambrano Loor Gloria Jacqueline; **xxi)** Yánez Bejarano Diego Rolando; **xxii)** Sánchez Zambrano Diana Lizbeth; **xxiii)** Diana Alexandra Aguavil Calazacón; **xxiv)** Jhonny Kevin Aguavil Calazacon; **xxv)** Segundo Rodrigo Almachi Sopalo; **xxvi)** Vanesa Carolina Cifuentes Franco; **xxvii)** Torres Sabando Marco Antonio; **xxviii)** Roldan Vivero Cindi Lizeth; **xxix)** Reyes Martínez Hernán Patricio; además dispuse

⁴ Fojas 103-105.

⁵ Fojas 128-132.

⁶ Fojas 140-301.

⁷ Fojas 302-430.

⁸ Fojas 431-560.

⁹ Fojas 561-693.

¹⁰ Fojas 694-703.



que una vez efectuada la citación, los denunciados señalen domicilio electrónico para notificaciones, designen abogado patrocinador, contesten las denuncias y, presenten sus pruebas de descargo.

9. Con fecha 6 de marzo de 2025 a las 10h40, ingresó al Tribunal Contencioso Electoral a través de recepción documental de la Secretaría General, un (1) escrito constante en cuatro (4) fojas, firmado por los señores: Vinicio Iván Rodríguez Aguavil, José Luis Loor Delgado, Luis Javier Aguavil Aguavil, Anita de Lourdes Molina, Oscar Ángel Núñez Guaranda, Meribeth Lisseth Franco Coello, Diego Estéfano Calazacón Aguavil, Hugo Israel Reina Santi, Shirley Hipatia Aguavil Aguavil, Kleber Adalberto Mejía López, Carla Elizabeth Aguavil Aguavil, Tamara Beatriz Bajaña Pérez, Paola Carolina De La Cruz Cedeño, Vismar Virgilio Vargas Vera, Gloria Jacqueline Zambrano Loor, Diego Rolando Yáñez Bejarano, Diana Lizbeth Sánchez Zambrano, Diana Alexandra Aguavil Calazacón, Jhonny Kevin Aguavil Calazacón, Vanesa Carolina Cifuentes Franco y Marco Antonio Torres Sabando, conjuntamente con su abogado patrocinador, Edison Ludgardo Mera Bravo, al que se adjuntan en calidad de anexos treinta y cinco (35) fojas. Documentos que corresponden a la **Causa Nro. 015-2025-TCE (ACUMULADA)** y que fueron recibidos en este despacho el 6 de marzo de 2025 a las 11h20¹¹.
10. Con fecha 7 de marzo de 2025 a las 11h44, ingresó a las direcciones institucionales de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (1) escrito, constante en una (1) foja, firmado electrónicamente por el señor Vinicio Iván Rodríguez Aguavil¹².
11. Mediante auto de sustanciación dictado el 27 de marzo de 2025 a las 09h51¹³, en atención a la documentación incorporada al expediente, en lo principal dispuse: **A)** Correr traslado a la denunciante, con el escrito de contestación y anexos presentados el 6 de marzo de 2025 por los denunciados, señores: Vinicio Iván Rodríguez Aguavil, José Luis Loor Delgado, Luis Javier Aguavil Aguavil, Anita de Lourdes Molina, Oscar Ángel Núñez Guaranda, Meribeth Lisseth Franco Coello, Diego Estefano Calazacón Aguavil, Hugo Israel Reina Santi, Shirley Hipatia Aguavil Aguavil, Kleber Adalberto Mejía López, Carla Elizabeth Aguavil Aguavil, Tamara Beatriz Bajaña Pérez, Paola Carolina De La Cruz Cedeño, Vismar Virgilio Vargas Vera, Gloria Jacqueline Zambrano Loor, Diego Rolando Yáñez Bejarano, Diana Lizbeth Sánchez Zambrano, Diana Alexandra Aguavil Calazacón, Jhonny Kevin Aguavil Calazacón, Vanesa Carolina Cifuentes Franco y Marco Antonio Torres Sabando; **B)** A fin de garantizar la tutela efectiva y el derecho a la defensa de los denunciados, la denunciante, en el término de dos (2) días remita nuevas

¹¹ Fojas 881-921¹² Fojas 922-924.¹³ Fojas 925-931.



direcciones para citar a los presuntos infractores que según obra de autos, resultó imposible citar, esto es, a los señores: **i) Cindi Lizeth Roldán Vivero, ii) Segundo Rodrigo Almachi Sopalo, iii) Josselyn Noelia Urresta Sabando, iv) Pablo Enrique Johnson, y v) Sandra Jacqueline Castro Vera; y, C) Que la secretaria relatora de este despacho siente las razones correspondientes a la no contestación de los legitimados pasivos, señores: Ernesto Eulogio Celi Arrobo, Walter Ramón Bravo Asunción y Hernán Patricio Reyes Martínez.**

- 12. Mediante escrito presentado el 28 de marzo de 2025 a las 12h28¹⁴, la denunciante señaló nuevas direcciones para las citaciones a los presuntos infractores, señores: i) Cindi Lizeth Roldán Vivero, ii) Segundo Rodrigo Almachi Sopalo, iii) Josselyn Noelia Urresta Sabando, iv) Pablo Enrique Johnson, y v) Sandra Jacqueline Castro Vera.**
- 13. Con auto dictado el 3 de abril de 2025 a las 15h01¹⁵, este juzgador dispuso citar a los denunciados: Josselyn Noelia Urresta Sabando, Cindi Lizeth Roldán Vivero, Pablo Enrique Johnson, Sandra Jacqueline Castro Vera y Segundo Rodrigo Almachi Sopalo.**
- 14. El 7 de abril de 2025 a las 10h40, el señor Oliver Arapé Silva, citador-notificador de este Tribunal suscribió la razón de imposibilidad de citación del auto de sustanciación de 3 de abril de 2025 a la denunciada, señorita Josselyn Noelia Urresta Sabando¹⁶.**
- 15. El 7 de abril de 2025 a las 14h05, el señor Oliver Arapé Silva, citador-notificador de este Tribunal suscribió la razón de imposibilidad de citación del auto de sustanciación de 3 de abril de 2025 a la denunciada, señorita Cindi Lizeth Roldán Vivero¹⁷.**
- 16. El 7 de abril de 2025 a las 15h29, el señor Oliver Arapé Silva, citador-notificador de este Tribunal citó en persona al denunciado, señor Pablo Enrique Johnson, con el auto de sustanciación de 3 de abril de 2025¹⁸.**
- 17. El 7 de abril de 2025 a las 16h10, el señor Oliver Arapé Silva, citador-notificador de este Tribunal suscribió la razón de imposibilidad de citación del auto de sustanciación de 3 de abril de 2025 a la denunciada, señorita Sandra Jacqueline Castro Vera¹⁹.**

¹⁴ Fojas 939-941.

¹⁵ Fojas 942-945 vta.

¹⁶ Fojas 949-951.

¹⁷ Fojas 952-954.

¹⁸ Fojas 955-957.

¹⁹ Fojas 958-960.



18. El 7 de abril de 2025 a las 16h41, el señor Oliver Arapé Silva, citador-notificador de este Tribunal citó en persona al denunciado señor Segundo Rodrigo Almachí Sopalo, con el auto de sustanciación de 3 de abril de 2025¹⁹.
19. El 14 de abril de 2025 a las 11h34²⁰, se presentó un (1) escrito en una (1) foja, firmado electrónicamente por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, conjuntamente con su patrocinador, doctor Carlos Javier Tutillo Rodríguez, especialista electoral de la referida delegación a través de las direcciones institucionales de la Secretaría General de este Tribunal.
20. Mediante auto de sustanciación de 15 de abril de 2025, este juzgador, por efectos de la razón de imposibilidad de citación a las presuntas infractoras, señoras: Cindi Lizeth Roldán Vivero, Josselyn Noelia Urresta Sabando y Sandra Jacqueline Castro Vera dispuso a la denunciante remita, de manera precisa y exacta, la información de la dirección en donde deberá citarse a las presuntas infractoras, debiendo, para el efecto, señalar los nombres de la calle principal y secundaria, número de casa o departamento, según corresponda; el cantón, la provincia en donde se encuentra ubicada la residencia y adjuntar un croquis en el que conste la referida dirección²¹.
21. Con fecha 21 de abril de 2025 a las 15h51²², ingresó a las direcciones electrónicas institucionales de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (1) escrito, constante en una (1) foja, firmado electrónicamente por la denunciante y su patrocinador, doctor Carlos Javier Tutillo Rodríguez.
22. Con auto de 23 de abril de 2025 a las 14h51²³, se señaló para el martes 29 de abril de 2025 a las 10h00 la diligencia de rendición de juramento y reconocimiento de firma y rúbrica sobre la imposibilidad de determinar el domicilio de las señoras Cindi Lizeth Roldán Vivero, Josselyn Noelia Urresta Sabando y Sandra Jacqueline Castro Vera, denunciadas en esta causa, a la que no acudió la denunciante, conforme la razón con que lo certifica la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho del suscripto juez.
23. Razón de no comparecencia de la denunciante a rendir declaración juramentada sobre la imposibilidad de determinar el domicilio de las presuntas infractoras, señoras: Cindi Lizeth Roldán Vivero, Josselyn Noelia Urresta Sabando y Sandra

¹⁹ Fojas 961-963.

²⁰ Fojas 964-966

²¹ Fojas 967-968 vta.

²² Fojas 971-976.

²³ Fojas 977-978.



Jacqueline Castro Vera, de 29 de abril de 2025, certificado por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho del suscrito juez²⁵.

24. Escrito remitido por la denunciante a las direcciones electrónicas institucionales de Secretaría General de este Tribunal el 1 de mayo de 2025 a las 12h29, con el que, aduciendo motivos de fuerza mayor indicó no pudo asistir a esta diligencia, y solicitó se conceda nueva fecha y hora para que ésta se lleve a cabo²⁶.
25. Con auto de sustanciación de 15 de mayo de 2025, este juzgador señaló para el martes 20 de mayo de 2025 a las 09h00 la diligencia de rendición de juramento y reconocimiento de firma y rúbrica sobre la imposibilidad de determinar el domicilio de las señoras Cindi Lizeth Roldán Vivero, Josselyn Noelia Urresta Sabando y Sandra Jacqueline Castro Vera, denunciadas en esta causa²⁷.
26. El 20 de mayo de 2025 ante la presencia del suscrito juez y la secretaria relatora del despacho, compareció la denunciante, ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, acompañada de su abogado patrocinador, con el fin de suscribir el acta de la diligencia de declaración juramentada sobre la imposibilidad de determinar el domicilio de las presuntas infractoras, señoras Cindi Lizeth Roldán Vivero, Josselyn Noelia Urresta Sabando y Sandra Jacqueline Castro Vera²⁸.
27. Auto de sustanciación de 26 de mayo de 2025, con que este juzgador dispuso que una vez que la denunciante ha declarado bajo juramento la imposibilidad de determinar el domicilio de las presuntas infractoras, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, CÍTESE, se cite a las señoras **CINDI LIZETH ROLDÁN VIVERO, JOSSELYN NOELIA URRESTA SABANDO** y **SANDRA JACQUELINE CASTRO VERA** por la prensa y por una sola vez en un diario de mayor circulación de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para lo cual, líbrense los extractos de citación correspondientes²⁹.
28. Copias certificadas de los memorandos Nro. TCE-WO-2025-0187-M y TCE-WO-2025-0188-M, de 27 de mayo y 29 de mayo de 2025, respectivamente, dirigidos por el suscrito juzgador a la abogada Ivonne Coloma Peralta, presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, con el que solicité se emita el nombramiento provisional para el puesto de asesora 4 a favor de la abogada Karen Gabriela Mejía Alcívar a partir del 1 de junio de 2025³⁰.

²⁵ Fojas 983.

²⁶ Fojas 984-986.

²⁷ Fojas 987-988.

²⁸ Fojas 992-995.

²⁹ Fojas 996-1000.

³⁰ Fojas 1005-1006.



29. Copia certificada de la acción de personal Nro. 123-TH-TCE-2025 de 29 de mayo de 2025, mediante la cual, la abogada Ivonne Coloma Peralta, presidenta del Tribunal Contencioso Electoral resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción como asesora 4 a la abogada Karen Gabriela Mejía Alcivar desde el 1 de junio de 2025¹¹.
30. Copia certificada del memorando Nro. TCE-WO-2025-0190-M de 1 de junio de 2025 con el que designé a la abogada Karen Gabriela Mejía Alcivar como secretaria relatora *ad hoc* del despacho a partir de esa fecha¹².
31. Auto de sustanciación dictado el 4 de julio de 2025 a las 12h01, con que el suscrito juez concedió a la denunciante el **trámite de tres (3) días** para que remita la constancia de la citación mediante publicación por la prensa a las presuntas infractoras, señoritas **CINDI LIZETH ROLDÁN VIVERO, JOSSELYN NOELIA URRESTA SABANDO y SANDRA JACQUELINE CASTRO VERA**, conforme dispuse en el acápite primero del auto sustanciación de 26 de mayo de 2025 y los extractos librados para el efecto¹³.

En atención a los antecedentes expuestos y por corresponder al estado de la causa, en lo principal, **dispongo**:

PRIMERO.- SOBRE LA NO CONTESTACIÓN DE LAS PRESUNTAS INFRATORAS

- 1.1. De autos se evidencia que las señoritas **CINDI LIZETH ROLDÁN VIVERO, JOSSELYN NOELIA URRESTA SABANDO y SANDRA JACQUELINE CASTRO VERA** fueron citadas por la prensa en publicación del diario "CENTRO", correspondiente al cantón Santo Domingo del día miércoles 9 de julio de 2025, del tiraje de hoy: 5026 - Edición: Año 15-356 (Ver fojas 1043) por lo cual, las legitimadas pasivas contaban con cinco (5) días trámite para presentar sus escritos de contestación en la presente causa acumulada, esto es, hasta el 16 de julio de 2025.
- 1.2. Según los incisos primero y segundo del artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral:

"La persona en contra de quien se presentó la denuncia, tendrá cinco días para contestar, contados a partir de la última citación cuando se haga por boleta o existan varios denunciados. En el escrito podrá anunciar y presentar las pruebas de descargo."

¹¹ Fojas 1007 1007 vta

¹² Fojas 1008

¹³ Fojas 1009 1010



Con la contestación y las pruebas anunciadas y presentadas por el denunciado, el juez de la causa correrá traslado al denunciante. Si no se presenta escrito alguno el juez dispondrá que se siente la razón respectiva".

- 1.3. No obstante, las señoras: **CINDI LIZETH ROLDÁN VIVERO, JOSSELYN NOELIA URRESTA SABANDO y SANDRA JACQUELINE CASTRO VERA** no presentaron sus escritos de contestación a la denuncia en el término dispuesto para el efecto, en consecuencia dispongo que la secretaría relatora *ad hoc* de este despacho, siente las razones correspondientes en atención a la normativa citada.
- 1.4. En este sentido, el suscrito considera pertinente recordar que, sin perjuicio de lo señalado previamente, las legitimadas pasivas, señoras: **CINDI LIZETH ROLDÁN VIVERO, JOSSELYN NOELIA URRESTA SABANDO y SANDRA JACQUELINE CASTRO VERA** podrán ejercer su derecho a la defensa y a contradecir las alegaciones de la denunciante; y, será sobre esta última en quien recaiga la carga de probar las aseveraciones que motivan su denuncia.

SEGUNDO.- AUDIENCIA ORAL ÚNICA DE PRUEBA Y ALEGATOS

- 2.1. Se fija para el día **viernes 8 de agosto de 2025 a las 10h00**, la realización de la audiencia oral única de pruebas y alegatos de la causa Nro. 015-2025-TCE (ACUMULADA) que se llevará a cabo en el Auditorio Principal de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, UNIANDES, ubicada en la avenida La Lorena Km 2 1/2, parroquia Chigüilpe, de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.
- 2.2. Durante la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos, las partes deberán considerar las disposiciones contenidas en el Capítulo Quinto, Sección I (AUDIENCIA ORAL ÚNICA DE PRUEBA Y ALEGATOS), Parágrafos I (Normas Generales) y II (Audiencia oral única de prueba y alegatos en infracciones electorales) del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- 2.3. Si los legitimados pasivos no comparecen a la audiencia oral única de prueba y alegatos, su defensa será asumida por un defensor público y la diligencia se llevará a cabo en rebeldía, conforme lo dispone el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- 2.4. Por su parte, en aplicación del segundo inciso del artículo 81 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, la ausencia de la denunciante a la audiencia oral única de prueba y alegatos, se entenderá como abandono de la denuncia y provocará el archivo de la causa.



TERCERO.- PRUEBAS DE LAS PARTES PROCESALES

Durante la audiencia oral única de prueba y alegatos, se efectuará la práctica de los medios de prueba de cargo y descargo oportunamente anunciados y adjuntados al expediente por las partes procesales.

CUARTO.- OFICIOS

A través de la secretaria relatora *ad hoc* del despacho, ofíciuese con el contenido del presente auto:

4.1. A la Defensoría Pública Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, para que designe un defensor público que asuma la defensa de los denunciados en la presente causa, en caso de requerirlo.

Para el efecto, la defensora o defensor público provincial, comunicará en el **término de dos (2) días** contados a partir de la recepción del respectivo oficio; el nombre de la defensora o defensor público designado, así como sus números de contacto telefónico y direcciones de correos para futuras notificaciones; el documento de contestación podrá ser entregado físicamente en las instalaciones de este Tribunal o de manera electrónica y con firmas validables a través de las direcciones institucionales: secretaria.general@tce.gob.ec / secretaria.general.tce.om@gmail.com

Adjúntese al oficio el expediente íntegro de la causa Nro. 015-2025-TCE (ACUMULADA), en formato digital.

4.2. A la Comandancia General de la Policía Nacional para que, a través del funcionario que corresponda, disponga que el **día viernes 8 de agosto de 2025 a las 10h00** se garantice la seguridad y el orden público en el Auditorio Principal de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, UNIANDES, ubicada en la avenida La Lorena Km 2 1/2, parroquia Chigüilpe, de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, lugar donde se efectuará la diligencia dispuesta en el presente auto.

4.3. Al rector de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, UNIANDES, para que brinde las facilidades técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo de la audiencia oral de prueba y alegatos dispuesta en el presente auto, misma que tendrá lugar en el Auditorio Principal de la referida Universidad.

4.4. A la directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, para que brinde las facilidades técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo de la audiencia oral de prueba y alegatos dispuesta en el presente auto, de ser el caso.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE LA CAUSA



5.1. Con el objeto de precautelar el derecho a la defensa, remítase a las partes procesales, el expediente íntegro de la causa Nro. 015-2025-TCE (ACUMULADA), en formato digital, a través de sus direcciones electrónicas y mediante un link de acceso.

5.2. Una vez designado el defensor público o defensora pública que asumirá la defensa de los denunciados en caso de requerirlo, la secretaria relatora *ad hoc* remitirá a través de las direcciones electrónicas señaladas para el efecto y mediante un link de acceso, el expediente íntegro de la causa Nro. 015-2025-TCE (ACUMULADA), en formato digital

5.3. El expediente físico e íntegro de la presente causa se encuentra a disposición de las partes procesales y sus abogados legalmente acreditados, para su revisión, en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, bajo la custodia de la Relatoría de este despacho.

SEXTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA *ad hoc*

Siga actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.

SÉPTIMO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto:

- a.** A la denunciante, ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto y en la casilla contencioso electoral Nro. 031.
- b.** A los denunciados, señores: Vinicio Iván Rodríguez Aguavil, José Luis Loor Delgado, Luis Javier Aguavil Aguavil, Anita de Lourdes Molina, Diego Estéfano Calazacón Aguavil, Hugo Israel Reina Santi, Shirley Hipatia Aguavil Aguavil, Kleber Adalberto Mejía Lopez, Carla Elizabeth Aguavil Aguavil, Tamara Beatriz Bajaña Pérez, Paola Carolina De La Cruz Cedeño, Vismar Virgilio Vargas Vera, Gloria Jacqueline Zambrano Loor, Diego Rolando Yáñez Bejarano, Diana Lizbeth Sánchez Zambrano, Diana Alexandra Aguavil Calazacón, Jhonny Kevin Aguavil Calazacón, Vanesa Carolina Cifuentes Franco y Marco Antonio Torres Sabando, en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto.
- c.** A los denunciados, señores: Ernesto Eulogio Celi Arrobo, Walter Ramón Bravo Asunción, Hernán Patricio Reyes Martínez, Pablo Enrique Johnson y Segundo Rodrigo Almachi Sopalo; y, señoras: Cindi Lizeth Roldán Vivero, Josselyn Noelia Urresta Sabando y Sandra Jacqueline Castro Vera, por

GARANTIZAMOS
Democracia

卷之三

DISCUSSION

7CE
THE 7CE

Auto de Sustanciación

Causa Nro. 013-2023-TCE (Acumulada)

2/17
1/24

cuanto no han señalado direcciones electrónicas en la página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral.

- d. Al doctor Diego Jaya Villacres, defensor publico, en la dirección electrónica señalada para el efecto.

OCTAVO.- PUBLICACIÓN

Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web www.jce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-

Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo
JUEZ
RIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.: Quito, Distrito Metropolitano, 30 de julio de 2025.

Ab. Karen Mejía Alcivar
SECRETARIA RELATORA AD HOC
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

GARANTIZAMOS Democracia



TCE
Tribunal Contencioso
Electoral del Ecuador

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN PAPP ORDINARIA 2025

UNIDAD EJECUTORA DESPACHOS

No. CERTIFICACIÓN

106

FECHA DE EMISIÓN

30/7/2025

PROGRAMA	ACTIVIDAD PAPP	ÍTEM Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	PAPP 2025					
			JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
55-001	DES-3.1	Resolución de causas sometidas a su jurisdicción, aplicando las disposiciones del Código de la Democracia y demás instrumentos que regulan los procesos contenciosos electorales.	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00
								0,00
		TOTAL	6.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00

OBSERVACIÓN: La presente certificación PAPP se emite en función de la Programación Anual de la Política Pública Ordinaria y Electoral PAPP 2025, aprobada mediante Resolución No. TCE-PRE-2025-035 de 17 de julio de 2025.

Paulina Santamaría Ramos

Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2

117